

ARTÍCULO



Cambios en las líneas de avales

Se han aprobado cambios importantes en las líneas de avales concedidos por el Estado.

A raíz del coronavirus, se aprobaron dos líneas de avales del Estado: una para dotar de liquidez a las empresas y otra para financiar inversiones. Pues bien, recientemente se han aprobado cambios importantes en estas líneas:

- Se amplía hasta el 30 de junio de 2021 el plazo de concesión de las dos líneas.
- Quienes obtuvieron un préstamo de la línea de avales de liquidez pueden solicitar que se amplíe el vencimiento del préstamo y del aval hasta un máximo de ocho años (inicialmente el plazo máximo era de cinco años). En la línea de avales para inversiones el plazo máximo de amortización ya era de ocho años.
- Asimismo, para ambas líneas se puede solicitar que aumente el plazo de carencia en la amortización del principal hasta 12 meses adicionales (la carencia total no puede superar los 24 meses).

Estos cambios deben solicitarse como máximo hasta el 15 de mayo de 2021. Si se cumplen los requisitos para que sean otorgados (que la operación no esté en mora, que la empresa no conste en morosidad en la Central de Información de Riesgos del Banco de España, que no esté en concurso de acreedores...), el banco debe aprobar las modificaciones en un plazo máximo de 30 días.

Avales especiales

Financie su negocio y obtenga los avales aprobados como consecuencia del Covid-19. Se ha ampliado el plazo para solicitarlos.

Nuestros profesionales le informarán con más detalle sobre cómo obtener estas líneas de financiación especiales.